

AGROFRADECO CIA. LTDA.
Diego Cocha 335 y Av. Del Maestro.-Quito- Ecuador

Quito, Octubre 8 del 2003.

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.

DE MIS CONSIDRACIONES:

La Empresa AGROFRADECO CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Junio del año dos mil uno; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número 01.Q.i.j.-3337 de cuatro de Julio del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cinco de Julio del dos mil uno.

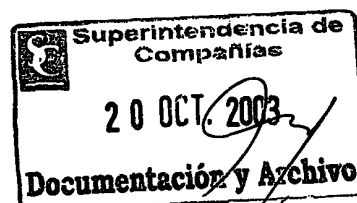
Mediante escritura pública celebrada el 16 de Junio del año 2003, en la Notaria del doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Julio de este mismo año, se realizó una Cesión de Participaciones; y, luego mediante escritura celebrada ante el mismo señor Notario, el nueve de Septiembre de este año 2003, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de los mismos mes y año, se realizó nueva cesión de participaciones.

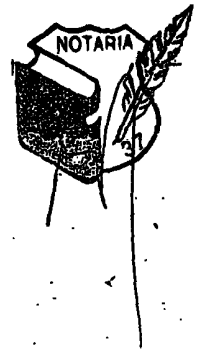
Para su conocimiento entrego copias certificadas de las dos cesiones de participaciones, y solicito se los archive a fin de actualizar la documentación.

Los actuales dirigentes son: Ing. JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA- GERENTE GENERAL y el señor EDUARDO XAVIER ANDRADE MONTESDEOCA- PRESIDENTE.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis consideraciones.

ING. JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA
GERENTE GENERAL DE AGROFRADECO CIA LTDA.





**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR EL INGENIERO JUAN FRANCISCO
PEREZ LOZA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCELO ANDRES
ECHEVERRIA TROYA Y EDUARDO XAVIER
ANDRADE MONTESDEOCA**

CUANTIA: USD \$ 400,00

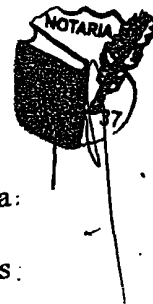
QUITO A, 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

~~~~~

DI: 4 COPIAS

TC

se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte y como CEDENTES, el señor Ingeniero Juan Francisco Pérez Loza y su cónyuge señora Lorena Espinoza Portillo, por sus propios derechos y por los de la Sociedad Conyugal que tienen formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores Marcelo Andrés Echeverría Troya, casado, y Eduardo Xavier Andrade Montesdeoca, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y radicados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes libre, consciente y voluntariamente convienen en la suscripción de ésta escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La Empresa AGROFRADECO Compañía Limitada, es una empresa que se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de Junio del año dos mil uno, ante el señor Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cero uno. Cu-i J-tres tres tres siete (01.Q.i.j.- 3337). de cuatro de Julio del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cinco de Julio del año dos mil uno.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el nueve de Julio del año dos mil tres, los Socios Consuelo del Rocío Peñaloza Morales y Denis Patricio Mancheno Duque, cedieron la totalidad de sus participaciones, al socio señor Ingeniero Juan



Francisco Pérez Loza.- TRES.- El actual cuadro de integración del capital social esta conformado de la siguiente manera: El socio señor Juan Francisco Pérez Loza, es poseedor de seiscientas participaciones de UN dólar cada una, equivalentes a seiscientos dólares (\$600,00);.- CUATRO En la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Empresa AGROFRADECO compañía limitada, celebrada el día dos de Septiembre de este año dos mil tres, conforme se desprende del original de dicha acta que se adjunta como habilitante, el socio Juan Francisco Pérez Loza ofreció ceder doscientas participaciones, al nuevo socio señor Marcelo Andrés Echeverría Troya y al otro nuevo socio señor, Eduardo Xavier Andrade Montesdeoca doscientas participaciones de las que posee en la compañía Agrofradeco Compañía Limitada; CINCO.- El Socio Juan Francisco Pérez Loza, renuncia a su derecho preferente y unánimemente acepta el ingreso de los dos nuevos socios señores Marcelo Andrés Echeverría Troya y Eduardo Xavier Andrade Montesdeoca, todo lo cual consta de la mencionada acta de la Junta que deberá protocolizarse en esta escritura pública. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES : Con estos antecedentes el socio señor Juan Francisco Pérez Loza y su cónyuge señora Lorena Espinoza Portillo, ceden a perpetuidad a favor del nuevo socio de la compañía, señor Marcelo Andrés Echeverría Troya, doscientas participaciones de un dólar cada una; equivalentes a doscientos dólares; y, al otro socio señor Eduardo Xavier Andrade Montesdeoca, ceden a perpetuidad, doscientas participaciones de un dólar cada una, equivalentes a doscientos dólares, reservándose por lo tanto doscientas participaciones de un dólar cada una, que le da derechos en la compañía.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes han fijado como justo precio por la cesión de las participaciones constantes en esta escritura pública, la

cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES, valor que es pagado por los cesionarios Echeverría Troya y Andrade Montesdeoca, a los cedentes Juan Francisco Pérez Loza y señora Lorena Espinoza Portillo de Pérez, en partes iguales, en dinero efectivo y moneda de curso legal, en este mismo acto y en presencia del señor Notario, por lo cual ninguna de las partes tendrá nada que reclamar por este concepto. La cesión de participaciones incluye la transferencia del derecho de dominio de todos y cada uno de los bienes que constituyen los activos de la compañía, que se transfieren a los Cesionarios en virtud de este contrato de cesión, transferencia, que los contratantes lo aceptan por así convenir a sus intereses.- QUINTA.- DECLARACIÓN: Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Juan Francisco Pérez Loza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la empresa AGROFRADECO COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo nombramiento se halla inscrito en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número setenta y dos cuarenta y dos (7242) de uno de Septiembre de este año dos mil tres, y manifiesta bajo juramento y sometándose a las penas de perjurio en caso de falsedad de esta declaración, que la empresa de su representación a la fecha no tiene pasivo de ninguna naturaleza, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social, al Fisco y no tiene pendiente ningún tributo, deuda, ni contingente con terceros, que podría perjudicar los intereses de los cesionarios, sin existir deudas con terceros, en todo caso asume la responsabilidad, inclusive pecuniaria, de cualquier pasivo anterior a la presente fecha.- Así mismo declara que el capital suscrito se encuentra íntegramente pagado.- SEXTA.- ACEPTACION: Todos los comparecientes, cedentes y cesionarios, declaran estar conformes con el presente convenio de cesión de participaciones, por haber sido hecho

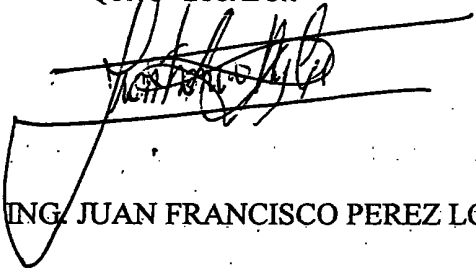


en beneficio de sus mutuos y legítimos intereses, tanto en la cesión misma como en el precio y forma de pago de las participaciones.-SEPTIMA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En virtud de la presente escritura pública de cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía AGROFRADECO compañía limitada, queda integrado de la siguiente manera:

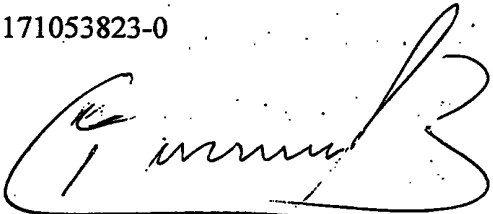
SOCIOS PARTICIPACIONES	CAPITAL		CAPITAL
	SUSCRITO	PAGADO	
Juan Francisco Pérez Loza	\$ 200,00	\$200,00	200
Marcelo Andrés Echeverría T.	\$ 200,00	\$ 200,00	200
Eduardo Xavier Andrade M.	\$ 200,00	\$ 200,00	200
TOTAL	\$ 600,00		600

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presenta escritura pública.- Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el Señor Doctor Carlos Illanes Bonilla, portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, inscrita bajo el Número quinientos noventa y uno.-Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mi el suscrito Notario, estos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

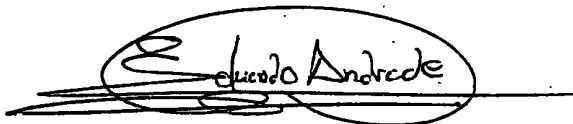
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMA
QUITO - ECUADOR


ING. JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA.

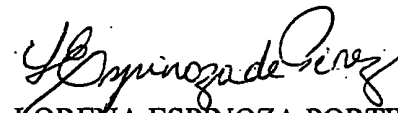
CC. 171053823-0


SR. MARCELO ANDRÉS ECHEVERRÍA TROYA

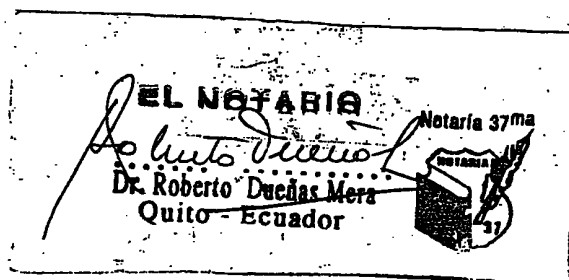
CC. 170823631-8


SR. EDUARDO XAVIER ANDRADE MONTESDEOCA

CC. 100215880-4


SRA. LORENA ESPINOZA PORTILLO DE PEREZ

CC. 171822060-9



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171053823-0

PEREZ LOZA JUAN FRANCISCO

NOMBRES Y APELLIDOS JULIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 08/08/1973

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA QUITO

ACT 75

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171053823-0

PEREZ LOZA JUAN FRANCISCO

NOMBRES Y APELLIDOS JULIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 08/08/1973

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA QUITO

ACT 75

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE NOTARIAL
SESIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Notario: 37-0435

NOMBRE PEREZ LOZA JUAN FRANCISCO

CEDULA 171053823-0

NOMBRES Y APELLIDOS PEREZ LOZA JUAN FRANCISCO

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA QUITO

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 9 DE IX DEL 2003

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170823631-B

ECHIVERRIA TROYA MARCELO ANDRES

DE ACOSTA 1971

FECHA DE NACIMIENTO: FICINCEA/QUITO/LA FLORESTA

LUGAR DE NACIMIENTO: 006- 0350 05251

FECHA DE NACIMIENTO: FICINCEA/QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO: CONZALE SUAREZ 1971

SIGNA DEL CEDULADO

NOTARIA

SCUATORIANA

CASADO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

ALBERTO MARCELO ECHIVERRIA

FECHA Y APELLIDO DEL PADRE: GENNA MARCELO TROYA

FECHA Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 05/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD: 05/05/2005

03540062

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

46-0183 NUMERO 170823631B

ECHIVERRIA TROYA MARCELO ANDRES

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

PARROQUIA: QUITO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, 9 DE IX DEL 2003

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CENSAJOS Y CENSAJOS

CECULA DE CIUDADANIA No. 100215580-4

ANDRADE MONTEDECCA EDUARDO XAVIER

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

24 DICIEMBRE 1972

REG. CIVIL: 0000 0000 01295 M

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN 1972

Eduardo Andrade



ECUADORIANA***** 72133422

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO FARMACIA

AMABLE EDUARDO ALBERTO ANDRADE

MUZ MARIA MONTEDECCA

QUITO 19/07/2003

FORMA NO. REN 0154079 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0001 NUMERO

1002155804 CEDULA

ANDRADE MONTEDECCA EDUARDO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA

PROVINCIA

SAN ANTONIO

PARROQUIA

IBARRA

CANTON

Juan Manuel

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 9 DE IX DEL 2003

EL NOTARIO

Roberto Dueñas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171822060-9

NOMBRES Y APELLIDOS
FORENA ESPINOZA PORTILLO

FECHA DE NACIMIENTO
28 DE NOVIEMBRE DE 1.976

FECHA DE INSCRIPCION
TECNICALES BONDURAS

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO PICHINCHA 2.000.000

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
QUITO PICHINCHA 2.000.000

FORMA No. 025372

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FECHA DE LA AUTORIDAD

FECHA DEL DERECHO

FECHA DEL CEDULADO

NOTARIA

BONDURENA V 4343 E 2242

NACIONALIDAD
C/C JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA

ESTADO CIVIL
SUPERIOR DEPENDIENTE

INSTRUCION
ABRAHAM ESPINOZA BARRIENTOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EDDA ONDINA PORTILLO HERRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE
QUITO PICHINCHA 18-07-2.000

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 18-07-2.002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FECHA DE LA AUTORIDAD

FECHA DEL DERECHO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 9 DE IX DEL 2003

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

AGROFRADECO CIA. LTDA.



Quito, 22 de Julio del 2.003

Señor Ingeniero
JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA
Ciudad.-

Estimado señor Pérez :

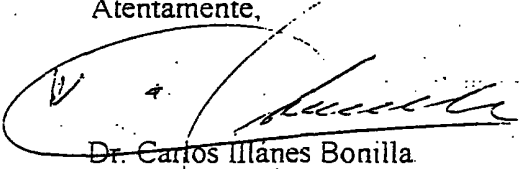
Por la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal de Socios de AGROFRADECO CIA. LTDA., en sesión del día 14 de julio del 2.003, resolvió elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de tres (3) años, en reemplazo de la señorita Consuelo del Rocio Peñaloza Morales, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 16 de agosto del 2001.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al GERENTE GENERAL la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

AGROFRADECO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 19 de Junio del 2001 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de Julio del 2001.

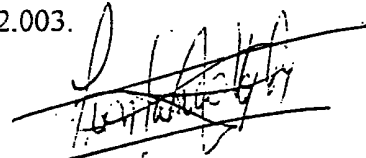
Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,



Dr. Carlos Illanes Bonilla
Secretario Ad-hoc de la Junta

En ésta misma fecha, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la empresa AGROFRADECO CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.- Quito, a 22 de Julio del 2.003.



ING. JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA
c.c. 171053823-0

Calle Diego Cocha 335 y Av. Del Maestro.
Quito - Ecuador

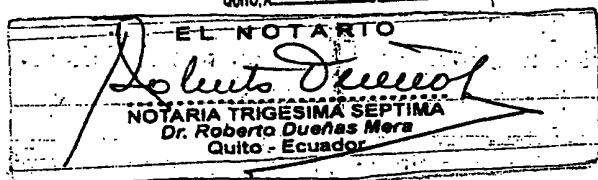
En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7242 del Registro
de Inmuebles Tomo 134
Quito, a 1 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SZOAIKA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 9 DE IX DEL 2003





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AGROFRADECO COMPAÑIA LIMITADA

En Quito, a 2 de Septiembre del 2003, a las 15h00 horas, en la Calle Diego Cocha N° 335 y Av. del Maestro en esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: el Ingeniero Juan Francisco Pérez Loza, socio de Agrofradeco Cía. Ltda., por sus propios derechos, quien representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios. Por decisión unánime, actúa como Presidente Ad-hoc de la sesión el señor Juan Francisco Pérez Loza y actúa como Secretario Ad-hoc, por ésta ocasión el Doctor Carlos Illánés Bonilla. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización y aprobación de la cesión de participaciones, que el Socio señor Ingeniero Juan Francisco Pérez Loza, hace a favor de los señores Marcelo Andrés Echeverría Troya y Eduardo Xavier Andrade Montesdeoca, nuevos socios.

2.- Autorización que debe dar la Juna General Universal de Socios, para la aceptación de nuevos socios.

3.- Autorización que debe dar la Junta General al Gerente para que intervenga en el otorgamiento del certificado sobre las transferencias aprobadas y para que intervenga en la celebración de la escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil; y

4.- Asuntos varios.

Los socios aceptan por unanimidad y lo aprueban el orden del día. El Presidente solicita a Secretaria, formar la Lista de Asistentes, que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Francisco Pérez loza	\$ 600	\$ 600	600
TOTAL	\$ 600	\$ 600	600

El Secretario deja constancia, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos, como participaciones figuran en el cuadro anterior. La Junta pasa a conocer el orden del día:

1.- Autorización y aprobación de la cesión de participaciones que el Socio señor Juan Francisco Pérez Loza hace a favor de nuevos socios.- El Presidente expone a la Junta la necesidad y el deseo de ceder cuatrocientas participaciones, de las que él posee en la Empresa y que se distribuyen de la siguiente manera: al señor Marcelo Andrés Echeverría Troya, doscientas participaciones y doscientas participaciones al señor Eduardo Xavier Andrade Montesdeoca, para cuyo objeto requiere el consentimiento unánime de los socios y su pronunciamiento al derecho preferente que posee.- Al respecto, luego de las deliberaciones, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve lo siguiente: a) Aceptar las cesiones de las participaciones, en número de cuatrocientas de las que posee en la Empresa Agrofradeco Cia. Ltda el socio Juan Francisco Pérez Loza, a favor de los señores Marcelo Andrés Echeverría Troya y Eduardo Xavier Andrade Montesdeoca, distribuidas en doscientas participaciones a cada uno.- b) Los Socios renuncian al derecho preferente que poseen ; y, c) Se autoriza la suscripción de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

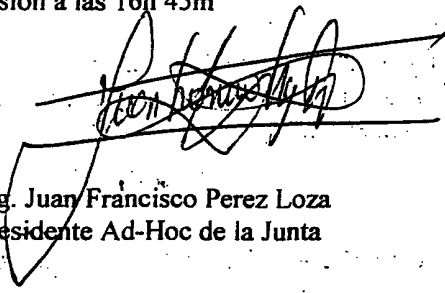
AGROFRADECO CÍA. LTDA.

2.- Autorización para la aceptación de nuevos socios.- Al respecto la Junta se pronuncia por unanimidad para que sean aceptados como socios los señores Marcelo Andrés Echeverría Troya y Eduardo Xavier Andrade Montesdeoca.- Presentes los nuevos socios, dejan constancia de su agradecimiento y prometen trabajar en beneficio de la Empresa.

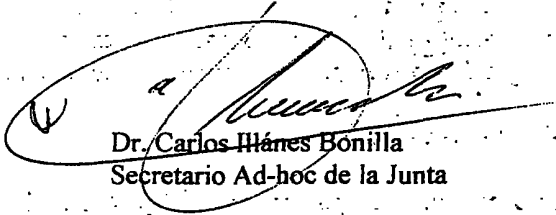
3.- En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta autoriza al señor Gerente General Ingeniero Juan Francisco Pérez Loza, para que intervenga en el otorgamiento del certificado sobre transferencias aprobadas y en la celebración de la escritura respectiva y cristalice en ella todos los puntos tratados en esta Junta.

4- Asuntos varios.- La Junta en forma expresa autoriza a los Doctores Carlos Illanes Bonilla, Fernando Illanes Vela y su Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, el Patrocinio, gestión y trámite, hasta obtener la inscripción de la mencionada escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, lo antes posible a fin de procurar el correcto funcionamiento de la empresa.-

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 16h 45m



Ing. Juan Francisco Perez Loza
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Dr. Carlos Illanes Bonilla
Secretario Ad-hoc de la Junta

NO

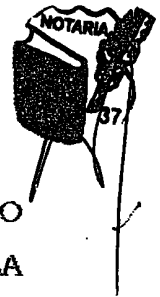
54-0-35



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EL INGENIERO JUAN FRANCISCO
PEREZ LOZA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCELO ANDRES
ECHEVERRIA TROYA Y EDUARDO XAVIER ANDRADE MONTESDEOCA;
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (9) DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





RAZON: CON ESTA FECHA Y EN CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO. TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROFRADECO COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, POR EL SEÑOR INGENIERO JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA A FAVOR DE MARCELO ANDRES ECHEVERRIA TROYA Y EDUARDO XAVIER ANDRADE MONTESDEOCA.- QUITO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2974 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Julio del dos mil uno, a fs 2729 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "AGROFRADECO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Septiembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng

